



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**NORMA IRIS ROMAN LOPEZ
QUERELLANTE**

vs.

**SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0078

ASUNTO: Incumplimiento de Contrato.

ORDEN

El 5 de diciembre de 2018, Sunnova Energy Corporation (“Sunnova”) presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) una *Moción de Desestimación*. En la Moción, Sunnova alega la existencia de una Cláusula de Arbitraje Compulsorio de Disputas en el contrato existente entre las partes.

Por lo antes expuesto, se le **ORDENA** a la parte Promovente, Norma Iris Román López, a presentar su posición sobre el alegato de desestimación que argumenta Sunnova. Se concede a la Promovente un **término de diez (10) días** para presentar su posición ante el Negociado.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 24 de enero de 2019. Certifico además que hoy, 24 de enero de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0078 y he enviado copia de la misma a: cfl@mcvpr.com, gnr@mcvpr.com y nrl562@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:



Sunnova Energy Corporation
Lcdo. Carlos Fernández Lugo
Lcdo. Germán Novoa Rodríguez
McConnell Valdés, LLC
P.O. Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

Norma Iris Román López
HC-3 Box 33400
San Sebastian, P.R. 00685

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de enero de 2019.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. del Mar Cintrón Alvarado', written over a horizontal line.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria